

DECRETO AFECTO N° 1898

PARRAL;

05 OCT. 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
4. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
5. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
6. Decreto N° 2.273 de fecha 22.12.2023, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado en el diario oficial el día 17 de enero de 2024.
7. Decreto Afecto N° 1288 de fecha 03.07.2024, que autoriza la modificación presupuestaria 2024.
8. Decreto Afecto N° 1768 de fecha 24.09.2024, que autoriza la modificación presupuestaria 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Afecto N° 1768 de fecha 24.09.2024 que autoriza la modificación presupuestaria para el periodo 2024, contiene una inexactitud involuntaria en la creación del Código INI del proyecto "ESTUDIOS BASICOS CARTERA DE INVERSION 2024".
2. Que, el artículo 62. "Aclaración del acto", de la Ley N° 19.880 establece; "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Código INI del Decreto Afecto N° 1768 de fecha 24.09.2024, que autoriza la modificación presupuestaria en la cuenta que se indican a continuación quedando como sigue;

CREACION CUENTA DE INVERSION

CUENTA	DENOMINACION	CODIGO INI
215.31.01.002.002.000 (2.13.1)	ESTUDIOS BASICOS CARTERA DE INVERSION 2024	074045103590

2. **ESTABLEZCASE**; que en lo no mencionado del Decreto Afecto N° 1768 del 24.09.2024, que autoriza la modificación presupuestaria 2024, se mantiene plenamente vigente y sin modificar.
3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o por quien legalmente la subrogue al margen del Decreto Afecto N° 1768 del 24.09.2024 y verifique esta circunstancia en el registro electrónico respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU / TRP / CGG / PGF / pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas (paulina.martinez@parral.cl, berta.retamal@parral.cl) alejandro.faundez@parral.cl 2) Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl) 3) SECPLAN (carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl) 4) Oficina de Partes (marcela.saldana@parral.cl)



DECRETO AFECTO N° 1839

PARRAL;

09 OCT. 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
4. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
5. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
6. Decreto N° 2.273 de fecha 22.12.2023, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado en el diario oficial el día 17 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 271, de SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria 2024.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 08.10.2024, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Modificación Presupuestaria, para el período presupuestario 2024 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo con la distribución que se señala:

DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.02.001.000 (4.2.1)	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	- 1.000
215.22.04.001.000 (4.2.1)	MATERIALES DE OFICINA	- 1.000
215.22.04.002.000 (4.2.1)	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	- 5.451
215.22.04.999.000 (4.2.1)	OTROS	- 1.400
215.24.01.001.000 (4.5.1)	FONDOS DE EMERGENCIA	- 500
215.24.01.008.000 (4.2.1)	PREMIOS Y OTROS	- 2.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		- 11.351

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.01.001.000 (4.2.1)	PARA PERSONAS	1.000
215.22.04.999.000 (2.6.1)	OTROS	500
215.22.08.011.000 (4.2.1)	SERV.DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	9.851
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		11.351

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU / ARC / CGG / PGF / pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl, berta.retamal@parral.cl, alejandro.faundez@parral.cl, Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl)
- 2) SECPLAN (carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl, Oficina de Partes marcela.saldana@parral.cl)

